



World YWCA

**Principios y Proceso de Afiliación
De Grupo en Desarrollo a
Asociación Miembro de la YWCA
Nota de orientación**

Aprobado/Junta Directiva de la YWCA Mundial/Marzo 2013

Introducción

La YWCA Mundial tiene una rica historia de acoger a grupos en desarrollo para convertirlos en miembros afiliados del movimiento de la YWCA Mundial. Esto ha permitido que el movimiento crezca, se fortalezca y fomente la diversidad.

El Consejo Mundial de la YWCA tiene autoridad para aprobar la afiliación de nuevos miembros a la YWCA Mundial, de acuerdo con los Estatutos. Esta Nota de Orientación sobre los Principios y Políticas de Afiliación se basa en las deliberaciones la Junta Directiva de la YWCA Mundial de 2010 y 2012 y en experiencias anteriores.

Contexto

La Cláusula 11 de los Estatutos de la YWCA Mundial establece que el Consejo Mundial de la YWCA podrá afiliar a nuevos miembros. No se especifica un período de preaviso específico en los Estatutos.

La YWCA Mundial, por tanto, procede basándose en la práctica en la que se proporciona un preaviso de 12 meses a los grupos de YWCA en desarrollo que son recomendados para afiliación, con el fin de dar tiempo suficiente para enviar la documentación a las asociaciones miembros de la YWCA Mundial.

Una vez que el grupo en desarrollo afiliaciones afiliado en un Consejo Mundial de la YWCA, se lo reconoce como una asociación miembro.

Condiciones de afiliación

- La asociación usará el nombre YWCA
- La asociación tendrá un propósito y programas coherentes con el propósito de la YWCA Mundial.
- La asociación estará dirigida por mujeres comprometidas con el propósito de la YWCA Mundial, de las cuales como mínimo un 25% deberá tener treinta (30) años o menos.
- La asociación será una organización formada por mujeres miembros a título individual o por asociaciones locales que a su vez estén formadas por mujeres miembros a título individual. Las mujeres miembros a título individual tendrán derecho al voto en su asociación.
- La asociación estará en concordancia sustancial con las normas de buena gestión y responsabilidad, aprobadas por la YWCA Mundial.
- La asociación deberá pagar una cuota de afiliación anual a la YWCA Mundial
- La asociación tendrá una estructura jurídica reconocida por las leyes de su país.
- La asociación tendrá estatutos aprobados por la YWCA Mundial.

Proceso de Afiliación

El proceso para los grupos de desarrollo que buscan la afiliación es:

1) Los grupos de desarrollo de la YWCA tendrán que presentar una serie de documentos básicos a la YWCA Mundial para su revisión. Estos documentos aportarán las pruebas necesarias para comprobar la existencia, el registro legal, la viabilidad y la sostenibilidad financiera de la YWCA. Estos documentos incluyen:

- a) Estatutos
- b) Plan Estratégico
- c) Plan Programático anual
- d) Presupuesto anual
- e) Actas de las últimas tres reuniones
- f) Lista de las miembros
- g) Lista de socios/ donantes
- h) Autoevaluación de las Normas para la Buena Gestión y Responsabilidad de la YWCA

2) La Oficina Mundial a través de la Secretaria General realiza la primera revisión técnica y la evaluación del grupo en desarrollo, frente a las condiciones de afiliación que se detallan en la Cláusula 10 de los Estatutos de la YWCA Mundial, usando los documentos mencionados anteriormente y cualquier otra información e interacciones que el grupo en desarrollo haya tenido con la YWCA. La Secretaria General presenta una recomendación al Comité de Apoyo a las Asociaciones Miembros y Afiliación de la Junta Directiva Mundial de la YWCA, basada en el nivel de cumplimiento del grupo en desarrollo.

3) El Comité de Apoyo a las Asociaciones Miembros y Afiliación revisa el informe y hace una recomendación a la Junta Directiva Mundial de la YWCA, ya sea para:

- a) Una visita pre-afiliación al grupo en desarrollo para una posible afiliación en el próximo Consejo Mundial de la YWCA;
- b) Continuar apoyando al grupo YWCA durante los próximos años para que cumpla con los requisitos mínimos de conformidad necesarios para la consideración de su afiliación.

4) La Junta Directiva de la YWCA Mundial toma una decisión sobre lo anterior; basada en la recomendación del Comité de Apoyo a las Asociaciones Miembros y Afiliación, y pide a la Secretaria General que envíe una carta formal para informar al grupo YWCA en desarrollo sobre su decisión.

5) Si la Junta Directiva de la YWCA Mundial decide recomendar una visita pre-afiliación, la YWCA Mundial organizará la visita al grupo en desarrollo. En la visita se evalúa la disposición para la afiliación del grupo en desarrollo, basándose en las condiciones de afiliación y en las normas para la buena gestión y responsabilidad.

El propósito de la visita previa a la afiliación a los grupos en desarrollo es completar la evaluación final sobre la preparación del grupo en desarrollo para ser afiliado como miembro de la YWCA Mundial durante la siguiente reunión del Consejo Mundial.

La visita ofrece un espacio para el intercambio de información entre el grupo en desarrollo y la YWCA Mundial. Para el grupo en desarrollo esta es la oportunidad de mostrar su trabajo y presentar personalmente su solicitud de afiliación a las representantes de la YWCA Mundial. Es también una oportunidad para la YWCA Mundial de aprender y experimentar directamente el trabajo, las cuestiones prioritarias y las preocupaciones del grupo en desarrollo y proporcionar asesoramiento y apoyo en el proceso de afiliación.

Estos son los lineamientos generales para los términos de referencia de la visita previa a la afiliación:

a) Composición del equipo: El equipo de la YWCA Mundial para la visita previa a la afiliación estará integrado por dos miembros; una representante de la Junta Directiva Mundial (miembro de la Junta actual o pasada) y una miembro del personal o voluntaria designada por la YWCA, que cuente con experiencia previa y conocimientos especializados para dicha evaluación. Se tendrán en cuenta los posibles conflictos de intereses al momento de seleccionar el equipo.

b) Elementos de evaluación de visita

i. Una oportunidad para que el grupo en desarrollo presente su YWCA y a sus miembros, su visión y sus aspiraciones, los programas, su breve historia y la historia del camino hacia la afiliación.

ii. La YWCA Mundial presentará formalmente las condiciones de afiliación y sus reacciones sobre cómo el grupo de desarrollo está cumpliendo con las condiciones de afiliación.

iii. El equipo visitante de la YWCA Mundial facilitará una sesión de trabajo en Normas para la Buena Gestión y Responsabilidad con una evaluación profunda sobre:

a) Voluntariado, incluyendo las cuestiones de diversidad;

b) Compromiso con la formación cristiana y la identidad de la YWCA;

c) Sostenibilidad financiera;

d) Las prioridades clave y el marco estratégico;

e) Efectividad de la Junta Directiva del grupo en desarrollo de la YWCA.

iv. Información preliminar sobre los asuntos clave identificados durante la visita que requieran acción inmediata o de largo plazo.

c) Los costos de la visita previa a la afiliación son una responsabilidad conjunta. La YWCA Mundial correrá con los gastos de viaje de las dos miembros del equipo visitante. El grupo YWCA en desarrollo deberá encargarse de los costos en el país, es decir, del alojamiento, las comidas y el transporte local.

6) Un mes después de la finalización de la visita, el equipo visitante proporcionará un informe escrito a la YWCA Mundial y al grupo YWCA en desarrollo.

7) Al recibir el informe, la Junta Directiva de la YWCA Mundial tomará una decisión fundamentada en el informe que podrá incluir:

- a) Recomendación de afiliar al grupo YWCA en desarrollo en el próximo Consejo Mundial de la YWCA;
- b) Recomendación provisional para la afiliación del grupo YWCA en desarrollo, sujeta a la provisión de información pendiente o a una acción específica dentro de un plazo determinado,
- c) Determinar que el grupo YWCA en desarrollo no cumple con las condiciones de afiliación, por lo que comunicará su decisión en consecuencia.

8) El grupo YWCA en desarrollo será notificado sobre la decisión de la Junta Directiva Mundial por lo menos un año antes de la reunión del Consejo Mundial.

9) El grupo en desarrollo tiene el derecho de apelar la decisión de afiliación de la Junta Directiva de la YWCA Mundial dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su notificación. La apelación deberá presentarse por escrito a la Secretaria General de la YWCA Mundial.

10) El grupo YWCA en desarrollo será invitado a la reunión del Consejo Mundial donde se tomará la decisión formalmente.

11) La Junta Directiva Mundial recomienda la afiliación del grupo en desarrollo como nuevo miembro de la YWCA Mundial en el Consejo Mundial.

12) El costo de afiliación está incluido en el presupuesto cuatrienal

- a) Asistencia técnica /Tiempo del personal
- b) Visita Previa a la Afiliación
- c) Contribución parcial de participación en el Consejo Mundial

Nota: La YWCA Mundial revisará su política de apoyo a los grupos en desarrollo a través de oportunidades tales como acceso al Fondo de Poder para el Cambio, al Fondo de Apoyo a la Capacitación, a los Institutos Internacionales y Regionales de Capacitación y/o a otras oportunidades de exposición o formación.

Anexo 1: Lista de Grupos de Desarrollo

World YWCA

16 Ancienne Route 1218 Geneva Switzerland

Tel +41 22 929 6040 | +41 22 929 6044

Email: worldoffice@worldywca.org | Website: www.worldywca.org